

Nº 2923

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2024

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
INTERWASH SpA.

RECOLETA, 17 JUL 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso Nº 42537, de fecha 05 de junio de 2024, de la Sociedad INTERWASH SpA., Rut. 77.316.165-8, mediante el cual solicita patente comercial.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Depto. de Regularización de Contribuyentes.
3. Comprobante de Pago Nº 2413123189, de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 127, de fecha 13 de diciembre 2011, y Resolución Sección 9ª Nº 124, de fecha 14 de agosto de 2015, emitidas por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordenanza Nº 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta, teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.**
6. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **30 de noviembre de 2024**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : EL ROBLE (EX PEUMOLOLEN) Nº 686 (EX 690)  
NOMBRE : INTERWASH SpA.  
RUT : 77.316.165-8  
GIRO : FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR  
ROL S.I.I. : 3365-37  
UNIDAD VECINAL : 24

2. **Durante** la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011**, junto con la anterior deberá presentar el **Informe SANITARIO FAVORABLE**, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.
4. **Otórguese** un plazo de siete (07) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **INTERWASH SpA., Rut. 77.316.165-8**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
6. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, Departamento de Inspección de Dirección de Obras Municipales y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sma  
08/07/2024

Idocc Nº 2202246



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS